

19 de octubre de 2021
DP-OGD-1037-2021

Señora
Silvia Lara Povedano
Ministra
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)

Señora
Tatiana Chaves Chamorro
Coordinadora, ULDS Heredia
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Estimadas señoras:

Reciban un cordial saludo. El día de hoy, se recibió correo electrónico, enviado por la señora Nelly Calvo Angulo, por medio del cual solicita lo siguiente:

MTSS: Ayuda para obtener un trabajo para su hija y su yerno.

IMAS: Ayuda económica para solventar sus necesidades básicas.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en los artículos 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, se procede a remitirles dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico y atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se les solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada al siguiente correo electrónico: danishar1709@gmail.com, teléfonos número 6228-3894 ó 7096-8342 y **nos remitan copia de la gestión atendida**, a efectos de dar por tramitada la solicitud y proceder al archivo.

19 de octubre de 2021
DP-OGD-1037-2021
Página 2

Se determina un plazo de hasta 10 días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefa
Gestión Documental
Presidencia de la República

ABA/SMVB

Anexo: correo electrónico, facturas varias, constancias de notas aportados por la interesada

C. Sra. Nelly Calvo Angulo